



Nombre del Sujeto Obligado:
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Datos de la Unidad de Transparencia:
Lic. José Antonio Molina Coronel

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"	Periodo de Actualización
	SI	NO		
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Periodo de actualización: trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet3 . Conservar en el sitio de Internet: información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. Conservar en el sitio de Internet: información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.	X			Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar en el sitio de Internet: información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Periodo de actualización: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.	X			Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar en sitio de Internet: información vigente
<i>El directorio deberá incluir, al menos:</i>				
a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.				
b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,				
c) Fecha de alta en el cargo,				
d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.				
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.				
f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.				



Nombre del Sujeto Obligado:
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Datos de la Unidad de Transparencia:
Lic. José Antonio Molina Coronel

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"	Periodo de Actualización
	SI	NO		
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Periodo de actualización: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X			Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información vigente.
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que la actividad económica es de realizar obras de infraestructuras de caminos, Puentes e Hidráulicas.	Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de una modificación. Conservar en el sitio de Internet: información vigente.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que la actividad económica es de realizar obras de infraestructuras de caminos, Puentes e Hidráulicas, y no se realizan convocatorias a concursos para ocupar puestos Públicos.	Periodo de actualización: trimestral. En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado. Conservar en el sitio de Internet: información vigente y del ejercicio en curso.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:				
a) Área;				
b) Denominación del Programa;				
c) Periodo de vigencia;				
d) Diseño, objetivos y alcances;				
e) Metas físicas;				
f) Población beneficiada estimada;				
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.				
h) Requisitos y Procedimientos de acceso.				Periodo de actualización: trimestral. La información de los programas que se



Nombre del Sujeto Obligado:
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Datos de la Unidad de Transparencia:
Lic. José Antonio Molina Coronel

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"	Periodo de Actualización
	SI	NO		
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que no ejecuta programas de Desarrollo Social, únicamente ejecuta Programas de Inversión.	Información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Periodo de actualización: trimestral. Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. Conservar en el sitio de Internet: en cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVII. Información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Periodo de actualización: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Conservar en el sitio de Internet: información vigente.
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información vigente.
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información vigente.
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X			Periodo de actualización: trimestral y anual. respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis(6) ejercicios anteriores.



Nombre del Sujeto Obligado:
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Datos de la Unidad de Transparencia:
Lic. José Antonio Molina Coronel

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"	Periodo de Actualización
	SI	NO		
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	Con fundamento en el Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, Artículo 429, Título Tercero, es el que regula la autorización y contratación de financiamiento público, para Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos y los Municipios, así como lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera, por lo tanto, para este Organismo NO es aplicable dicha fracción, de Deuda Pública.	Periodo de actualización: trimestral con datos mensuales. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X			Periodo de actualización: trimestral Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	Con fundamento en el Código Fiscal de la Federación Artículo 32-A las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$100,000,000.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$79,000,000.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, por lo tanto NO es aplicable para este Organismo Gubernamental.	Periodo de actualización: anual En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial. Conservar en el sitio de Internet: información de seis ejercicios anteriores.
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en Periódico Oficial No. 349 sección segunda tomo III, del 21 de febrero de 2018, no se tienen Recursos autorizados para convocatorias y listado de personas físicas o Morales a quienes se les asignen recursos públicos por cualquier motivo, por lo tanto NO aplica para este Organismo Gubernamental dicha fracción.	Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que la actividad económica es de realizar obras de infraestructuras de caminos, Puentes e Hidráulicas, en virtud que dentro de sus funciones no está la de otorgar concesiones, contratos, permisos, licencias o autorizaciones.	Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:				
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:				
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;				
2. Los nombres de los participantes o invitados;				
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;				
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;				



Nombre del Sujeto Obligado:
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Datos de la Unidad de Transparencia:
Lic. José Antonio Molina Coronel

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"	Periodo de Actualización
	SI	NO		
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X			Periodo de actualización: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.



Nombre del Sujeto Obligado:
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Datos de la Unidad de Transparencia:
Lic. José Antonio Molina Coronel

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"	Periodo de Actualización
	SI	NO		
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Periodo de actualización: semestral En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. Conservar en el sitio de Internet: información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: la información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.		X	Con sustento en el Decreto 1400-A-2016, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que no se maneja ningún mecanismo de participación ciudadana, esta comisión es encargada de dar seguimiento a las solicitudes de proyectos de infraestructura carretera o hidráulica y a la supervisión de las misma.	Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, en virtud que en sus actividades no se ofrecen programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia de servicios de infraestructura social; se realizan las solicitudes y la documentación que se requiere para el mismo, pero no se otorgan programas, ni presupuestos o recursos.	Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X			Periodo de actualización: semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, respecto a las sesiones y resoluciones. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de transparencia.
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en Periódico Oficial No. 349 sección segunda tomo III, del 21 de febrero de 2018, no se tienen Recursos autorizados para realizar evaluaciones y encuestas a programas con recursos públicos, por lo tanto NO aplica para este Organismo Gubernamental dicha fracción.	Periodo de actualización: anual. Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



Nombre del Sujeto Obligado:
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
Datos de la Unidad de Transparencia:
Lic. José Antonio Molina Coronel

ARTÍCULO 74: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"	Periodo de Actualización
	SI	NO		
XLII. Los estudios financiados con recursos públicos.		X	Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en Periódico Oficial No. 349 sección segunda tomo III, del 21 de febrero de 2018, no se tienen Recursos autorizados para realizar estudios Financiados con recursos publicos, por lo tanto NO aplica para este Organismo Gubernamental dicha fracción.	Periodo de actualización: trimestral En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en Periódico Oficial No. 349 sección segunda tomo III, del 21 de febrero de 2018, no se tienen Recursos autorizados ni Lista personas Jubiladas, por lo tanto NO aplica para este Organismo Gubernamental dicha fracción.	Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que la actividad económica es de realizar obras de infraestructuras de caminos, Puentes e Hidráulicas, y los recursos son autorizados específicamente para los Proyectos a realizar, por lo tanto no se hacen Donaciones a terceros en Dinero o Especie.	Periodo de actualización: semestral. Conservar en el sitio de Internet: información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X			Periodo de actualización: anual. Conservar en el sitio de Internet: información vigente.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que esta es un organo auxiliar de la Secretaria de Obra Publica y Comunicaciones.	Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que no somos una Autoridad Investigadora de hechos delictivos, siendo sus unicas funciones la de dar seguimiento a los proyectos de Infraestructura Carrtera e hidraulica y a la supervision de las mismas.	Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X			Periodo de actualización: trimestral. Conservar en el sitio de Internet: información vigente.
XLIX. Las solicitudes de acceso al a información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Periodo de actualización: anual. Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la generada en el ejercicio en curso.



Nombre del Sujeto Obligado:
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica
 Datos de la Unidad de Transparencia:
Lic. Jose Antonio Molina Conorel

ARTÍCULO 75: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, en lo tratante a lo pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, estos también deberán poner a disposición del público y mantener actualizadas las obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
	SI	NO	
I. El Plan Estatal de Desarrollo.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que no realizamos un plan de desarrollo, nos regimos y damos seguimiento a las actividades pactadas por el plan de desarrollo del Poder Ejecutivo Estatal y Federal.
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados..		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que nos rige el presupuesto otorgado por parte del Gobierno del Estado.
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que la facultada para esto es la Dirección de Expropiaciones en la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de General de Gobierno, nosotros únicamente fuimos como enlace en el inicio del procedimiento de la expropiación recabando la documentación.
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que no se otorgan créditos, por tal motivo no se tiene información de cancelaciones o condonaciones del mismo.
V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que la supervisión de la función notarial está a cargo del Ejecutivo del Estado, basada en la Ley de Notariado para el Estado de Chiapas.
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que no se realizan planes de desarrollo de ningún tipo, solo se ejecutan y se da seguimiento a obras de infraestructura carretera e hidráulica.
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que no se realizan ni se da seguimiento a ninguna disposición administrativa.
VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado.		X	Con sustento en el Decreto 55, Publicado en el Periódico Oficial No. 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, esta fracción NO aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que quien se encarga de la administración, organización, edición, publicación y distribución del periódico oficial, corresponde a la Dirección de Legalizaciones Oficiales de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, basada en la Ley Estatal del Periódico Oficial.
IX. Las fórmulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.		X	Con Fundamento en la Ley de Disciplina Financiera, Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, por lo que con base al Decreto No.1400-A 2016 Periódico Oficial 226 Tomo III, del 2 de Marzo de 2016, y a la actividad económica de este Organismo, no se formulan Acuerdos o distribución de recursos públicos, por lo que NO es aplicable dicha fracción.